

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	11:59:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos en el anexo N° 01 CRONOGRAMA DE ENTREGA MENSUAL para el servicio de Cirugía Cardiovascular para el Código: 20100241, ITEM: "CANULA ARTERIAL FEMORAL 21 FR".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación para las entregas mensuales múltiples de 5 unidades, ya que es la presentación que manejamos para este producto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N° 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N° 1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, MEMORANDO N° 115-SCCV-DIDAECCV-DIR-INCOR-ESSALUD-2023 donde el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20100241, ITEM: "CANULA ARTERIAL FEMORAL 21 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20100241, ITEM: "CANULA ARTERIAL FEMORAL 21 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	11:59:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos en el anexo N° 01 CRONOGRAMA DE ENTREGA MENSUAL para el servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica para el Código: 20100241 ITEM: "CANULA ARTERIAL FEMORAL 21 FR".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y, se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación para las entregas mensuales múltiples de 5 unidades, ya que es la presentación que manejamos para ese producto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N° 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAECP-DIR-INCOR-ESSALUD-2023 donde el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20100241, ITEM: "CANULA ARTERIAL FEMORAL 21 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20100241, ITEM: "CANULA ARTERIAL FEMORAL 21 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	11:59:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos en el anexo N° 01 CRONOGRAMA DE ENTREGA MENSUAL para el servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica para el Código: 20104381 ITEM: "CANULA FEMORAL ARTERIAL ALTO FLUJO 15 FR".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y, se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación para las entregas mensuales múltiples de 5 unidades, ya que es la presentación que manejamos para ese producto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N° 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAECP-DIR-INCOR-ESSALUD-2023 donde el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104381 ITEM: "CANULA FEMORAL ARTERIAL ALTO FLUJO 15 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104381 ITEM: "CANULA FEMORAL ARTERIAL ALTO FLUJO 15 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	11:59:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos en el anexo N° 01 CRONOGRAMA DE ENTREGA MENSUAL para el servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica para el Código: 20104382 ITEM: "CANULA FEMORAL ARTERIAL ALTO FLUJO 17 FR".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y, se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación para las entregas mensuales múltiples de 5 unidades, ya que es la presentación que manejamos para ese producto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N° 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAECP-DIR-INCOR-ESSALUD--2023 donde el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104382 ITEM: "CANULA FEMORAL ARTERIAL ALTO FLUJO 17 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104382 ITEM: "CANULA FEMORAL ARTERIAL ALTO FLUJO 17 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código : 20502853750

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A.

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 11:59:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos en el anexo N° 01 CRONOGRAMA DE ENTREGA MENSUAL para el servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica para el Código: 20104545 ITEM: "CANULA VENOSA FEMORAL ALTO FLUJO 19 FR".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y, se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación para las entregas mensuales múltiples de 5 unidades, ya que es la presentación que manejamos para ese producto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N° 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAIECP-DIR-INCOR-ESSALUD--2023 donde el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104545 ITEM: "CANULA VENOSA FEMORAL ALTO FLUJO 19 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104545 ITEM: "CANULA VENOSA FEMORAL ALTO FLUJO 19 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código : 20502853750

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A.

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 11:59:04

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos en el anexo N° 01 CRONOGRAMA DE ENTREGA MENSUAL para el servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica para el Código: 20104547 ITEM: "CANULA VENOSA FEMORAL ALTO FLUJO 21 FR".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y, se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación para las entregas mensuales múltiples de 5 unidades, ya que es la presentación que manejamos para ese producto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N° 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAIECP-DIR-INCOR-ESSALUD--2023 donde el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104547 ITEM: "CANULA VENOSA FEMORAL ALTO FLUJO 21 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104547 ITEM: "CANULA VENOSA FEMORAL ALTO FLUJO 21 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	11:59:04

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos en el anexo N° 01 CRONOGRAMA DE ENTREGA MENSUAL para el servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica para el Código: 20104549 ITEM: "CANULA VENOSA FEMORAL ALTO FLUJO 23 FR".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y, se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación para las entregas mensuales múltiples de 5 unidades, ya que es la presentación que manejamos para ese producto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N° 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAEC-CP-DIR-INCOR-ESSALUD--2023 donde el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104549 ITEM: "CANULA VENOSA FEMORAL ALTO FLUJO 23 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el área usuaria se precisa que, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores esta área usuaria durante la etapa de ejecución contractual, podrá solicitar también entregas de bienes con Código: 20104549 ITEM: "CANULA VENOSA FEMORAL ALTO FLUJO 23 FR" la cantidad de múltiples de 5, en atención a lo descrito en el numeral 13 cronograma y plazos de entrega periódicas "¿Las entregas se realizarán en función a la necesidad del servicio y podrán tener una variación del +/-25% considerando las necesidades del área usuaria."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	11:59:04

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observamos en las Especificaciones Técnicas, en el punto 6.2 DEL DISPOSITIVO MÉDICO, numeral a), solicitan la presentación de FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESSALUD, Formato N° 1, como requisitos técnicos mínimos del dispositivo médico.

En este sentido el Pronunciamiento N° 165-2023/OSCE-DGR procedió de oficio a eliminar la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO en la etapa de presentación de ofertas y dispuso que sea presentada para la firma de contrato por motivos expuestos en el citado pronunciamiento.

OBSERVAMOS las bases solicitando se proceda a retirar la presentación de la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESSALUD, Formato N° 1 de la presentación de ofertas y este se presente a la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamiento N° 165-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAECP-DIR-INCOR-ESSALUD y MEMORANDO N° 115-SCCV-DIDAECCV-DIR-INCOR-ESSALUD--2023 donde las áreas usuarias precisan que, en atención a lo descrito en el Pronunciamiento N° 165-2023/OSCE-DGR, se procede a trasladar la presentación de la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESSALUD Formato N° 1, para la etapa de suscripción del contrato.

Como complemento de la respuesta del área usuaria, este colegiado accede a su comprensión para que la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO sea presentada conjuntamente con su oferta, la cual nos permitirá realizar una evaluación integral y ordenada (la no presentación no será materia de no admisión)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las áreas usuarias precisan que, en atención a lo descrito en el Pronunciamiento N° 165-2023/OSCE-DGR, se procede a trasladar la presentación de la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESSALUD Formato N° 1, para la etapa de suscripción del contrato.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	11:59:04

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Observamos en las Especificaciones Técnicas, en el punto 6.2 DEL DISPOSITIVO MÉDICO, numeral g), solicitan la presentación del Formato N° 3, HOJA RESUMEN DE PRESENTACIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO Y VIGENCIA MÍNIMA, la Dirección Técnica Normativa mediante Pronunciamiento N° 165-2023/OSCE-DGR, de oficio procedió a suprimir la presentación de este documento por los motivos expuestos en el citado pronunciamiento. OBSERVAMOS las bases solicitando se suprima de la documentación de admisión del Formato N° 3, HOJA RESUMEN DE PRESENTACIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO Y VIGENCIA MÍNIMA, en cumplimiento al pronunciamiento del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: g **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamiento N° 165-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAECP-DIR-INCOR-ESSALUD y MEMORANDO N° 115-SCCV-DIDAECCV-DIR-INCOR-ESSALUD--2023 donde las áreas usuarias precisan que, en atención a lo descrito en el Pronunciamiento N° 165-2023/OSCE-DGR, se procede a trasladar la presentación de la HOJA RESUMEN DE PRESENTACIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO Y VIGENCIA MÍNIMA Formato N° 3, para la etapa de suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las áreas usuarias precisan que, en atención a lo descrito en el Pronunciamiento N° 165-2023/OSCE-DGR, se procede a trasladar la presentación de la HOJA RESUMEN DE PRESENTACIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO Y VIGENCIA MÍNIMA Formato N° 3, para la etapa de suscripción del contrato.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código :	20459316842	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	MULTI MED PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:39:54

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

7. VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO

La vigencia mínima del producto deberá ser doce (12) meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en el almacén del INCOR.

Considerando que las entregas son mensuales pero cuentan con la condición de realizarse en función a la necesidad del servicio y una variación de +/- 25% considerando las necesidades del área usuaria, lo que implica que las entregas no se den de acuerdo al cronograma establecido en las bases. Es nuestra responsabilidad como proveedores abastecemos con una cantidad que cubra al menos las 3 primeras entregas.

Solicitamos al Comité de Selección amparados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado a) Principio de libertad de concurrencia y e) competencia acepten una vigencia de 10 meses para todas las entregas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAECP-DIR-INCOR-ESSALUD y y MEMORANDO N° 115-SCCV-DIDAECCV-DIR-INCOR-ESSALUD--2023 donde las áreas usuarias precisan que, también se permitirá la participación con el material que cuente con una vigencia mínima de nueve (9) meses, siempre y cuando el postor presente la documentación donde demuestre de manera fehaciente que el producto cuenta con la vigencia mínima de doce (12) meses al momento de salir del almacén del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las áreas usuarias precisan que, también se permitirá la participación con el material que cuente con una vigencia mínima de nueve (9) meses, siempre y cuando el postor presente la documentación donde demuestre de manera fehaciente que el producto cuenta con la vigencia mínima de doce (12) meses al momento de salir del almacén del fabricante.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-ESSALUD-INCOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIAL MÉDICO CANULAS VENOSAS FEMORALES CANULAS ARTERIALES FEMORALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código :	20459316842	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	MULTI MED PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:39:54

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

f) Folletería o Catálogo o Inserto o Manual de Instrucciones de Uso, y/o Instrucciones de Operaciones, y/o Instrucciones de Instalación (original o copia simple) de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de las Bases.

Su contenido es evaluable respecto a la funcionalidad específica del producto y del cumplimiento de las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Capítulo III de las Bases)

En este punto consultamos al comité, si además de folletería/catálogos/inserto podrían admitir LA CARTA DE FABRICANTE, CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y REGISTRO SANITARIO para acreditar la funcionalidad específica del producto y del cumplimiento de las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** f **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, para lo cual se recibe MEMORANDO N° 072-SCCVP-DIDAECP-DIR-INCOR-ESSALUD--2023 y MEMORANDO N° 115-SCCV-DIDAECCV-DIR-INCOR-ESSALUD-2023 donde las áreas usuarias precisan que, también se podrá presentar carta de fabricante o dueño de la marca para acreditar características técnicas, que no pueden ser sustentadas con Folletería o Catálogo o Inserto o Manual de Instrucciones de Uso, y/o Instrucciones de Operaciones, y/o Instrucciones de Instalación (original o copia simple), certificado de análisis o protocolo de análisis o Metodología de Análisis (Copia Simple).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las áreas usuarias precisan que, también se podrá presentar carta de fabricante o dueño de la marca para acreditar características técnicas, que no pueden ser sustentadas con Folletería o Catálogo o Inserto o Manual de Instrucciones de Uso, y/o Instrucciones de Operaciones, y/o Instrucciones de Instalación (original o copia simple), certificado de análisis o protocolo de análisis o Metodología de Análisis (Copia Simple).